	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b> <b>ACTA No.26 del 7 de julio de 2014</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
		<b>Página 1 de 8</b>

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Lunes 7 de julio de 2014	8:00 a.m.	10:35 a.m.


<b>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente	Vicente Periñán Petro	X		
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X		
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Sucar	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Carlos Iriarte Montes	X		
Representante de los Docentes	Rubén Darío Jaramillo Lanchero	X		
Representante de los Estudiantes	Antonio Gómez Cerra	X		
Secretaria General (e)	Xiomara Avendaño Seña	X		

<b>ORDEN DEL DÍA</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li> <li>2. Estudio y aprobación de las actas No.22, 23 y 24 de 2014.</li> <li>3. Estudio y decisión de cargas académicas, período 02 de 2014.</li> <li>4. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, período 02 de 2014.</li> <li>5. Estudio y decisión de la solicitud de prórroga del calendario académico para la VI cohorte de la maestría en Ciencias Ambientales SUE-Caribe.</li> <li>6. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del plan de estudio del programa de Ingeniería Agroindustrial.</li> <li>7. Correspondencia.</li> <li>8. Proposiciones y varios.</li> </ol>

<b>DESARROLLO</b>
-------------------

<p><b>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</b></p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo dos puntos, así: 7 Estudio y decisión de la propuesta de modificación del plan de estudio del programa de Ingeniería Civil. 8. Estudio y decisión de la solicitud de prórroga de pasantía que realizan los estudiantes Luis Fernando Ruiz Sierra, Edgar David Pérez e Ingrid Rueda Concha, en la Universidad de Veracruzana.</p>
--

<b>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI <u> X </u> NO <u> ___ </u></b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li> <li>2. Estudio y aprobación de las actas No.22, 23 y 24 de 2014.</li> <li>3. Estudio y decisión de cargas académicas, período 02 de 2014.</li> <li>4. Estudio y decisión de novedades a las cargas académicas, período 02 de 2014.</li> <li>5. Estudio y decisión de la solicitud de prórroga del calendario académico para la VI cohorte de la maestría en Ciencias Ambientales SUE-Caribe.</li> <li>6. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del plan de estudio del programa de Ingeniería Agroindustrial.</li> <li>7. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del plan de estudio del programa de Ingeniería Civil.</li> <li>8. Estudio y decisión de la solicitud de prórroga de pasantía que realizan los estudiantes Luis Fernando Ruiz Sierra, Edgar David Pérez e Ingrid Rueda Concha, en la Universidad de Veracruzana.</li> <li>9. Correspondencia.</li> <li>10. Proposiciones y varios.</li> </ol>

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.26 del 7 de julio de 2014</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
		<b>Página 2 de 8</b>

## **2. Estudio y aprobación de las Actas No.22, 23 y 24 de 2014.**

### **Acta No.22**

Leída el Acta No.22 de 2014, los miembros del Consejo Académico la aprobaron, sin modificación alguna.

### **Acta No.23**

Leída el Acta No.23 de 2014, los miembros del Consejo Académico la aprobaron, con algunas modificaciones de forma.

### **Acta No.24**

Leída el Acta No.24 de 2014, los miembros del Consejo Académico la aprobaron, sin modificación alguna.

## **3. Estudio y decisión de cargas académicas, período 02 de 2014.**

No se presentaron.

## **4. Estudio y decisión de cargas académicas, período 02 de 2014.**

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Educación y Humanidades**

Se presentó la novedad a la carga académica del departamento de Educación y Humanidades, período 01-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente de planta, Carmen Forero Baena, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

- **Facultad de Ciencias de la Salud.**
- **Programa de la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud.**

Se presentó la novedad a la carga académica de la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud, período 01-2014. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente catedrático, Albeiro López Cervantes, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.


## **5. Estudio y decisión de la solicitud de modificación del calendario académico para la VI cohorte de la maestría en Ciencias Ambientales SUE-Caribe.**

Se leyó comunicación de fecha 26 de junio de 2014, suscrita por el Coordinador Institucional del programa de Maestría en Ciencias Ambientales SUE Caribe, por medio de la cual manifiesta que factores externos han impedido el normal desarrollo de las inscripciones para la sexta cohorte del referido programa, por lo que solicita se modifique la Resolución No.47 de 2014. El Consejo Académico decidió modificar la Resolución antes mencionada:

- Inscripciones: Desde el 20 de mayo hasta el 21 de julio de 2014.
- Prueba Escrita y Entrevista: 24 de julio de 2014 en la ciudad de Montería y Sincelejo en la sede de la Universidad de Córdoba.
- Publicación de Admitidos: 31 de julio de 2014.
- Matrículas ordinarias: Del 1o. hasta el 8 de agosto de 2014.
- Matrículas extraordinarias: Del 8 hasta el 16 de agosto de 2014.
- Iniciación de clases: 16 de agosto de 2014.

## **6. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del plan de estudio del programa de Ingeniería Agroindustrial.**

La Secretaria General (e) informó que en sesión del 3 y 10 de junio de 2014 el Consejo de Facultad de Ingeniería, presentó la propuesta de rediseño curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial al Consejo Académico, para su estudio y aprobación. Este organismo luego de analizar la propuesta presentada, decidió aplazar la modificación de dicho plan de estudio, hasta tanto se hicieran las siguientes correcciones:

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b> <b>ACTA No.26 del 7 de julio de 2014</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
		<b>Página 3 de 8</b>

- Cambiar la denominación de las siguientes asignaturas: Química para Ingenieros por Química, las Electivas dejarlas como Electiva I, Electiva II y Electiva III, Ingeniería de Materias Agropecuarias por Materias Primas Agropecuarias.
- Incluir la asignatura ética en los primeros semestres, se recomienda en el tercero o cuarto. Igualmente, se encomendó incluir en el plan de estudios de la asignatura métodos numéricos.
- Revisar las asignaturas de área aplicada y del área económica.
- Revisar y ajustar el número de créditos por semestre, éstos no deben superar los 16 créditos, y el número de horas, de tal manera de ir buscando el equilibrio entre las horas presenciales con las horas de trabajo independiente.

Seguidamente, se leyó el oficio C.F.I. 070/2014 de fecha 26 de junio de 2014, suscrito por el Secretario ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo avaló los cambios realizados por el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agroindustrial, en cuanto a la propuesta de rediseño curricular del programa acorde con las recomendaciones dadas por el Consejo Académico en sesión del 3 y 10 de junio de 2014. El Representante de los Docentes manifestó que tiene una observación respecto de la propuesta, relacionada con la asignatura Química, pues así como está diseñada se vincula más con la Biología, considera que debe cambiarse por Biomoléculas, de esta manera la relación sería con las áreas de Bioquímica, se aclaró que este aspecto se puede manejar en el desarrollo del plan de estudios. El Presidente del Consejo manifestó, que el Ingles debe ofrecerse desde el primer semestre, puesto que se está dejando a criterio de los estudiantes la decisión de cursarlo cuando ellos lo consideren, afirmó además, que el Consejo Académico debe trazar unas directrices al respecto, para ello se debe solicitar al Centro de Lenguas Extranjeras que diseñe una nueva propuesta de la enseñanza de una segunda lengua con un nuevo enfoque acorde con las tendencias y necesidades actuales.


Posteriormente, se procedió con el análisis de la propuesta presentada y luego de ello, el Consejo Académico decidió aprobar la reestructuración del plan de estudios y créditos académicos del programa de Ingeniería Agroindustrial, y aprobar el plan de transición que ésta requiere. Se adjunta propuesta (**Anexo 5**).

#### **7. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del plan de estudio del programa de Ingeniería Civil.**

Seguidamente, se invitó a la Jefe del Departamento de Ingeniería Civil para que sustentara la propuesta, quien por encontrarse fuera de la institución en asuntos oficiales propios del cargo no asistió a la sesión, por lo que el punto fue aplazado.

#### **8. Estudio y decisión de la solicitud de prórroga de la pasantía que realizan los estudiantes Luis Fernando Ruiz Sierra, Edgar David Pérez e Ingrid Rueda Concha, en la Universidad de Veracruzana.**

La Secretaria General (e) informó que a través de la Resolución No.37 de 2013, el Consejo Superior autorizó a los estudiantes del programa de Ingeniería Civil: Ingrid Johana Rueda Concha, Edgar David Pérez Díaz, Luis Fernando Ruiz Sierra, y Jair de Jesús Arrieta Baldovino, para que cursaran un semestre en la Universidad Veracruzana en la ciudad de Xalapa, México, en el marco del Convenio General de Colaboración entre la Universidad de Veracruzana (UV) y el Sistema Universitario Estatal del Caribe Colombiano (SUE-Caribe). Seguidamente leyó el oficio C.F.I. 076/2014 recibido el 4 de julio de 2014, suscrito por el secretaria ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual manifiesta que el Acuerdo No.01 de 2014 del Consejo Superior Universitario especifica que las movilidades estudiantiles son una prioridad para la Universidad de Sucre, en cuanto a que facilita el proceso de internacionalización en una doble vía, el parágrafo único del artículo séptimo del Acuerdo en mención faculta a los Consejos de Facultad para recomendar la autorización de prórroga de la movilidad previo estudio de caso. Por lo anterior, solicita el aval para extender las pasantías de los estudiantes del programa de Ingeniería Civil: Luis Fernando Ruiz Sierra, Edgar David Pérez Díaz, e Ingrid Johana Rueda Concha, hasta el 5 de enero del año 2015.


	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b> <b>ACTA No.26 del 7 de julio de 2014</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
		<b>Página 4 de 8</b>

Seguidamente, se invitó al Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, para que aclarar algunos aspectos relacionados con la movilidad estudiantil a universidades del exterior. Informó el funcionario que la selección de los estudiantes se realizó siguiendo el procedimiento establecido en el Acuerdo que regula el asunto, se dio aviso a las facultades para que informaran a los estudiantes interesados en participar en el proceso, presentarán su solicitud, producto de la convocatoria se inscribieron 28 aspirantes siendo seleccionados 22. Informó además, que los estudiantes que actualmente se encuentran en la Universidad Veracruzana, solicitaron prórroga de su estadía, siendo avalada su continuidad por esta universidad, se está a la espera de la certificación de las notas obtenidas por los estudiantes, las cuales fueron solicitadas por la Facultad de Ingeniería, aclaró además, que estos estudiantes deben matricularse en la Universidad de Sucre y ellos son los más interesados en hacerlo, pues esto les garantiza acceder a la beca del ICETEX, dado que deben demostrar que cancelaron a la Universidad de Sucre la matrícula u otro concepto. Igualmente, comentó que en la implementación del Acuerdo de movilidad se han presentado algunos vacíos lo que es posible amerite hacer un ajuste a dicha reglamentación. El Consejo Académico decidió avalar la solicitud de prórroga solicitada y recomendó al Consejo Superior su aprobación.

### 9. Correspondencia.


- Se leyó comunicación recibida el 3 de julio de 2014, suscrita por Andrea Fernanda Cuello Bertel, por medio de la cual manifiesta que apela la decisión tomada por el Consejo Académico, en el sentido de no acceder a su solicitud por extemporánea, soportada en la interpretación errónea a la cual se presta el Acuerdo No.10 de 2013, que en su artículo 6 señala que la amnistía se hará por un período comprendido entre la aprobación del Acuerdo hasta la finalización del primer período académico de 2014. Adicional a esto apela la autonomía de dicho órgano para que mire más allá de la aplicación estricta de una normatividad y del error cometido por su persona, y que se den cuenta de detrás de todo, está una persona que con mucho esfuerzo ha estudiado durante 9 semestres, motivada por las ganas de salir adelante, ante una negativa y se vería truncado un proyecto de vida y el derecho a la educación de una persona. El Consejo Académico decidió autorizar a la solicitante la matrícula de la asignatura Diagnóstico y Manejo del Habla I del programa de Fonoaudiología, cuando dicha asignatura sea programada por la Universidad.
- Se leyó oficio C.F.I. 075/2014 recibido el 3 de julio de 2014, suscrito por la secretaria del Consejo de Facultad de Ingeniería, mediante el cual manifiesta que este Consejo avaló las modificaciones de la misión y visión del programa de Ingeniería Agroindustrial con el fin de incluir en sus procesos misionales aspectos relevantes al factor 5.5 referente a visibilidad nacional e internacional (Documento Lineamientos para la Acreditación de programas de pregrado emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, Año 2013). El Consejo Académico lo dio por recibido.
- Se leyó correo electrónico recibido el 4 de julio de 2014, suscrito por la doctora Aixa O. Rivero Guerra, aspirante al concurso docente manifestando que actualmente aspira al cargo de Docente a Tiempo Completo en la Universidad de Sucre en el Departamento de Biología y Química, área de Biología, subárea de Botánica, e informa que en el día de ayer, he estado en vuestra institución y he sido muy bien atendida, particularmente por el Prof. Orlando Navarro, Vicerrector Académico encargado. Previo a mi regreso, entregué un segundo escrito para ustedes. Dado el tiempo tan ajustado, porque eran pasadas las 18:00 horas no fundamente lo suficiente el documento, lo cual hago en estos momentos. El actual documento, sustituye al anterior.

En horas avanzadas de la tarde, recibí el Oficio 200-295/2014, donde se expresa **“el puntaje obtenido en la valoración de las competencias definidas para dicho perfil, no se ajustó a lo establecido...”**. Muy respetuosamente les solicito, copia de todas las preguntas con las respuestas emitidas. Con mis 19 años de experiencia docente universitaria he desarrollado un conjunto de habilidades y competencias en la interacción alumno-profesor, en el desempeño docente, en las metodologías aplicadas en el planteamiento y desarrollo de una clase en el marco de la docencia universitaria, así como la dirección de grupos de investigación. Desde mi modesto punto de vista, considero que el test aplicado no se ajusta a lo antes expuesto, que es la esencia del día a día en una Universidad. Agradecería poder conocer los detalles del perfil buscado y cuánto se desfasa mi perfil particular en relación al deseado.

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.26 del 7 de julio de 2014</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
		<b>Página 5 de 8</b>

El test aplicado, responde al perfil de un trabajador para una empresa o negocio, en caso alguno para una institución académica universitaria, donde la base de la misma es la formación de capital humano y la investigación científica, en caso alguno a trabajar con clientes. Más del 60% del test se basa, en evaluar la postura del empleado hacia su empresa, otras son de relación y de conflictos. **Desde mi recuerdo**, algunas de las preguntas indicaban:

1. ¿Piensa usted que su empresa es importante? **Comentarios**: deduzco que la respuesta de todos los concursantes fue positiva.
2. ¿Considera que su empresa tiene una estructura compleja? **Comentarios**: deduzco que la respuesta de todos los concursantes fue positiva.
3. Está usted de acuerdo con la siguiente expresión: “*Más vale pájaro en mano que cientos volando*”. **Comentarios**: Adaptado al tema empresarial, la respuesta debe de ser positiva, usted le vende un producto al cliente, una vez que ya lo tiene enganchado puede proponerle otros. En el campo de la docencia universitaria, esto no debe de ser así, porque el profesor no debe de conformarse con el hecho de que sus alumnos alcancen el aprobado, se precisa que los alumnos aprendan en profundidad y con solidez los contenidos de las asignaturas, para formar futuros profesionales de calidad.
4. ¿Le parece ilógico fijar objetivos que son difícilmente alcanzables? **Comentarios**: Los objetivos pueden ser a corto, medio y largo plazo. En una empresa o negocio, la respuesta sería positiva. En el contexto universitario No, cito dos ejemplos: A: alcanzar la acreditación universitaria; B: que todos los profesores de la institución sean Doctores.
5. ¿Cuándo usted es más eficaz en su empresa: improvisando o haciendo planes para el futuro? **Comentarios**: Adaptado a un negocio ambas son válidas en función del contexto de que se trate. Desde la perspectiva universitaria, a veces tenemos que improvisar aplicando determinadas metodologías para poder llegar a un colectivo de alumnos con particularidades concretas.
6. ¿Se siente usted responsable del éxito y fracaso de su empresa? **Comentarios**: Esta pregunta tiene doble interpretación. Por una parte pueden evaluar la seguridad en uno mismo en relación a la labor que realiza. Por la otra, se pueden evaluar la postura del empleado en relación al criterio colectivo y el trabajo en equipo, donde el éxito y el fracaso es responsabilidad de todos.
7. Si su empresa le solicita que tiene que realizar horas extras sin cobrarlas estaría dispuesta a hacerlas. **Comentarios**: deduzco que la respuesta de todos los concursantes fue positiva. Esta pregunta está fuera de contexto, porque una institución académica no paga horas extras y en la mentalidad de un profesor no está cuestionarse las horas extras que trabaja. Todos tenemos la conciencia plena que la docencia y la investigación no están enmarcadas en una franja horaria, nos volcamos en nuestro trabajo con gran vocación. Después que salimos del trabajo continuamos en nuestra labor en casa, incluso los fines de semana.
8. ¿Suele ser el que interviene en los conflictos que surgen entre compañeros? **Comentarios**: Esta pregunta tiene doble interpretación. No se sabe la connotación de la palabra “interviene” en la pregunta. La “intervención” puede ser porque se entre a mediar para que el conflicto se termine o puede interpretarse en el sentido negativo, que la persona le guste entrar en conflicto con sus compañeros.
9. ¿Argumenta contundentemente cuando expone sus puntos de vistas sobre determinado asunto? **Comentarios**: No se sabe la connotación de la palabra “contundentemente” en la pregunta. Se puede interpretar de dos formas, una que la persona quiera imponer sus ideas, y la otra es que explique con tal profundidad el tema que convenza a todos sus interlocutores.

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b> <b>ACTA No.26 del 7 de julio de 2014</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
		<b>Página 6 de 8</b>

10. ¿Considera que si un cliente se queja es por una razón infundada? **Comentarios:** aquí tiene vigencia la frase popular “*el cliente siempre tiene la razón*”. No se debe de tomar como base inicial que la persona que se queja no tenga la razón. Hay que escuchar sus observaciones, evaluar sus evidencias y pruebas, definir la objetividad de la queja y llegar un acuerdo entre las partes.

11. ¿Conduce un equipo de trabajo? **Comentarios:** En una empresa mandas o eres el que cumples las órdenes siguiendo una estructura jerárquica. En el contexto universitario es diverso. También existe una estructura jerárquica, pero el profesor, siempre dirige un equipo de trabajo, porque los alumnos es su equipo.

Les recomiendo que soliciten a la empresa contratada el listado completo de las interrogantes del test, para que ustedes puedan valorar la veracidad de mis alegaciones.


Probablemente, la empresa contratada les sugirió a ustedes, no entregarles el cuestionario para garantizar que ningún concursante tuviera acceso a las preguntas. Las empresas suelen crear una atmósfera de empatía con sus clientes potenciales, donde el verdadero objetivo es garantizar la satisfacción de la empresa, no del cliente. De este modo se aseguraban que con el mínimo esfuerzo de su parte, obtener el máximo de ganancias. Desde mi modesto parecer, la empresa contratada no elaboró un cuestionario adaptado a las necesidades de la Universidad de Sucre, simplemente les aplicó uno ya existente que responde a las particularidades de un negocio o empresa.

Desde mi experiencia propia, que dirigí durante 12 años un centro de investigación. Les recomiendo una postura democrática en este caso. No conozco a los concursantes, pero tengo la certeza de que darán su consentimiento. Desde mi perspectiva pueden tener cuatro opciones en relación a la prueba psicotécnica:

1. Anular la prueba psicotécnica y exigir la devolución del importe que ustedes han abonado. No les recomiendo que la empresa contratada intente enmendar su error. En dicho caso podría optar por las recomendaciones en los puntos 2-4.
2. Sustituir la prueba psicotécnica por una entrevista con un equipo de psicólogos de la Universidad de Sucre o en su defecto que todos los concursantes impartiéramos una clase a los estudiantes, donde cada aspirante seleccione el tema a impartir. En dicho caso, el colectivo de profesores del departamento puntúa al profesor con una nota equivalente a la prueba psicotécnica. También existe la posibilidad de realizar ambas pruebas.
3. Realizar otra prueba psicotécnica escrita, en un soporte físico, donde cada concursante plasme sus datos en cada folio del examen. Esta prueba no debe de ser realizada por la empresa antes contratada.
4. Anular la prueba psicotécnica y continuar con la prueba académica actual y la evaluación de la hoja de vida.

Una vez más, les manifiesto que un test psicotécnico, no determina la idoneidad como docente e investigador de un profesional determinado. Solicito que se nos permita continuar concursando para que se tenga en cuenta el resto de los méritos y la calidad del proyecto de investigación propuesto por cada concursante.

Sería conveniente, que pudiéramos tener una entrevista profunda con el equipo de psicólogos de la Universidad de Sucre, de este modo, podrán conocer mejor mi personalidad, así como argumentar y fundamentar las respuestas emitidas. Esta oportunidad debería de otorgarse a todos los concursantes que hemos obtenido una nota inferior a 9 puntos.

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b> <b>ACTA No.26 del 7 de julio de 2014</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
		<b>Página 7 de 8</b>

En mi caso en particular, la hoja de vida muestra una amplia experiencia docente en pregrado y postgrado, he co-dirigido 10 Tesis de Diplomatura, 9 Tesis de Maestría y actualmente co-dirijo 2 Tesis de Doctorado. He dirigido 21 proyectos para industria, además de los artículos científicos publicados en revistas con índice de impacto.

El proyecto presentado “**Biología, diversidad genética de poblaciones y conservación de dos especies endémicas de Colombia del género *Lessingianthus* H. Rob. (Asteraceae): *L. gonzalezii* S. Díaz & Obando y *L. yariguiensis* S. Díaz, Rodr.-Cabeza & Aguilar-Cano**”, consta de un aval del Instituto Botánico de Barcelona (se anexa) donde aparece reflejada la contribución en especies de la institución al mismo. Hay que añadir, que el proyecto presentado consta de un fuerte equipo internacional de investigadores, formado por Doctores en diversas áreas del conocimiento.

En términos generales, puedo ofrecer a la Universidad de Sucre una contribución altamente positiva, no sólo en la calidad de la formación que ofrezco a mis alumnos, sino en abrir nuevas líneas de investigación, enfatizar los vínculos con instituciones europeas y poder buscar fondos en organismos privados para la ejecución de proyectos de investigación, lo cual está avalado por 21 proyectos dirigidos para la industria.

Agradecería, la oportunidad de intervenir en el Consejo Académico del lunes 7 de julio del año en curso, para argumentar en profundidad las cuestiones expuestas, de este modo, podrán escucharme directamente e intercambiar impresiones.

El Consejo Académico decidió informarle a la peticionaria que contra esta decisión no procede ningún recurso según lo establecido en el artículo 19o. de la Resolución No.26 de 2014 del Consejo Académico: “Por medio de la cual se convoca a concurso público de méritos para proveer cargos docentes”.


La Secretaria General (e) informó que en sesión del 26 de septiembre de 2013, la Vicerrectoría Académica, presentó la propuesta de creación del Herbario de la Universidad de Sucre, presentada por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias. En esta sesión el Consejo Académico decidió aprobar dicha propuesta, aclarando que el componente presupuestal planteado queda condicionado a la disponibilidad presupuestal que tenga la Institución. Seguidamente, se leyó comunicación de fecha 26 de junio de 2014, a través de la cual la Jefe del Departamento de Biología y Química solicita se expida un acto administrativo de reconocimiento institucional del Herbario de la Universidad de Sucre (HEUS), el cual se encuentra funcionando en las instalaciones del Laboratorio de Ciencias Básicas bajo la coordinación del docente Jorge Mercado Gómez. Informa además, que la institucionalidad del Herbario se hace necesaria para iniciar los trámites de solicitud y registro de las colecciones biológicas ante el Instituto Alexander Von Humbolt. El Consejo Académico decidió expedir el acto administrativo de creación del Herbario de la Universidad de Sucre.

#### **10. Propositiones y varios.**

La Secretaria General (e) informó que se admitieron un total de 38 aspirantes en el programa de Licenciatura en Física, con otros aspirantes de otras carreras. El Consejo Académico decidió solicitarle al Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico que envíe un informe al Vicerrector Académico donde se indique de qué programa académico fueron los admitidos en el programa antes mencionado.

A las 10:35 a.m. se dio terminada la sesión.

<b><u>DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO</u></b>		
<b><u>DECISIÓN</u></b>	<b><u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Aprobar las Actas No.22, 23 y 24 de 2014.	Secretaria General	7 de julio de 2014
Aprobar la novedad a la carga académica para el período 01 de 2014 de la docente de planta, Carmen Forero Baena, adscrita al Departamento de Educación y	Secretaria General	7 de julio de 2014

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
	<b>ACTA No.26 del 7 de julio de 2014</b>	<b>Página 8 de 8</b>

Humanidades.		
Aprobar la novedad a la carga académica del docente catedrático Albeiro López Cervantes, adscrito al programa de la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud.	Secretaria General	7 de julio de 2014
Aprobar la modificación del calendario académico para la VI cohorte de la maestría en Ciencias Ambientales SUE-Caribe.	Secretaria General	7 de julio de 2014
Aprobar la la reestructuración del plan de estudios y créditos académicos del programa de Ingeniería Agroindustrial, y aprobar el plan de transición.	Secretaria General	7 de julio de 2014
Avalar la solicitud de prórroga de pasantía que están realizando los estudiantes del programa de Ingeniería Civil: Luis Fernando Ruiz Sierra, Edgar David Pérez Díaz, e Ingrid Johana Rueda Concha hasta el 5 de enero del año 2015, y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.	Secretaria General	7 de julio de 2014
Aprobar la creación del Herbario de la Universidad de Sucre.	Secretaria General	7 de julio de 2014

	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
<b><u>PRÓXIMA REUNIÓN</u></b>	Martes 8 de julio de 2014	10:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria (e) del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA (E)</u>
<b>NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO</b>	<b>NOMBRE: XIOMARA AVENDAÑO SEÑA</b>
<b>FIRMA: Original firmado por Vicente Periñán Petro</b>	<b>FIRMA: Original firmado por Xiomara Avendaño Seña</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintiuno (21) de julio de 2014.

(Original firmado por)  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**